



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 174

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don José Castro Rabadán

Sesión celebrada el día 13 de Junio de 1989, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe del Proyecto de Ley sobre concesión de un suplemento de crédito por importe total de cinco mil millones de pesetas para financiar el programa operativo de Carreteras de Castilla y León.
- 2.- Elaboración del Dictamen del Proyecto de Ley sobre concesión de un suplemento de crédito por importe total de cinco mil millones de pesetas para financiar el programa operativo de Carreteras de Castilla y León.

SUMARIO

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|--|--------------|
| Se inicia la sesión a las trece horas treinta y cinco minutos. | 3824 | El Presidente, Sr. Castro Rabadán, somete a debate y votación las Enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios al Proyecto de Ley sobre concesión de crédito. | 3824 |
| El Presidente, Sr. Castro Rabadán, abre la sesión. | 3824 | En el debate intervienen los Procuradores Sres. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista), Cortés Hernández (Grupo Popular), de las Heras Mateo (Grupo de CDS). | 3824 |
| El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al primer punto del Orden del Día. | 3824 | El Presidente, Sr. Castro Rabadán, levanta la sesión. | 3834 |
| El Presidente, Sr. Castro Rabadán, somete a aprobación por la Comisión de los miembros de la Ponencia. Son ratificados. | 3824 | Se levantó la sesión a las catorce horas cuarenta minutos. | 3834 |
| El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al segundo punto del Orden del Día. | 3824 | | |

(Se inicia la sesión siendo las trece horas treinta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores Procuradores, se abre la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio. Para leer el primer punto del Orden del Día, tiene la palabra el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor Presidente. Primer Punto del Orden del Día: "Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el informe del Proyecto de Ley sobre concesión de un suplemento de crédito por importe total de cinco mil millones de pesetas, para financiar el programa operativo de carreteras de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Presidente. De acuerdo con la norma tercera de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, de veinte de Septiembre del ochenta y cuatro, se propone la ratificación de la designación de los Ponentes efectuada por los distintos Grupos Parlamentarios, señores don Tomás Cortés Hernández, don Antonio de Meer Lecha-Marzo, don Rafael de las Heras Mateo, don Javier Paniagua Iñiguez y don Eustaquio Blas Villar Villar. ¿Se ratifica? Quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

El Segundo Punto del Orden del Día tendrá lectura por parte del señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor Presidente. Segundo Punto del Orden del Día: "Elaboración del Dictamen del Proyecto de Ley sobre concesión de un suplemento de crédito por importe total de cinco mil millones de pesetas, para financiar el programa operativo de carreteras de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Presidente... señor Secretario. El artículo 1 de la Ley de concesión de suplemento de crédito de cinco mil millones... tiene la palabra para defender la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Socialista, en turno a favor, el Portavoz señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente. Señoras y señores... o señores Procuradores. La Enmienda número 6 fundamentalmente es el fondo de las enmiendas que vamos a tratar hoy, puesto que las otras se refieren únicamente a la exposición de motivos y tendrían sentido en tanto en cuanto saliera adelante esta proposición.

Yo creo que habría que hacer unas referencias genéricas a esta Ley antes de defender, antes de defender

esta Enmienda en cuanto a algunas cosas. Lo primero, la contradicción en la que nosotros entendemos que algunos Grupos Políticos entraron en esta Cámara al devolver el primer presupuesto que presentó la Junta acusándolo de exceso de Deuda Pública, para prácticamente a continuación —o simultáneamente, pues ya entonces se empezó a hablar de esta Ley— proponer un incremento de Deuda Pública, prácticamente hasta el mismo montante que se... que había propuesto la Junta en un principio.

Nosotros, el Grupo Socialista es partidario de la Deuda Pública, creemos que la Deuda Pública es un buen sistema para financiar inversiones en la Comunidad Autónoma, mucho más como en ésta, que la Deuda Pública está dedicada estrictamente a inversiones en infraestructura, y no la Deuda Pública que en los Presupuestos queda envuelta en otras muchas posibles actuaciones no de inversión.

Nosotros queríamos resaltar también, de alguna manera, pues, la torpeza técnica con la que esta propuesta de inversión en carreteras se ha llevado adelante por parte de la Junta de Castilla y León, ya que estamos prácticamente a mitad del año y todavía estamos hablando de este asunto porque no se supo, o no se pudo resolver correctamente, probablemente, cuando hubo que hacerlo, esto es, cuando se debatió el presupuesto.

La Enmienda que nosotros proponemos, aparte de ordenar, de alguna manera, el texto que trae la Junta, pretende hacer... introducir, además, dos cosas nuevas. En primer lugar, una definición de qué tipos de carreteras tienen que financiarse con este dinero. Nosotros entendemos que, de la misma manera que las Cortes, por unanimidad, en el debate de política de transportes que se celebró no hace mucho tiempo y que sin duda todos ustedes recordarán, se aprobó por unanimidad una Moción presentada por el Grupo Socialista en el que decía que este dinero debe dedicarse a carreteras que estén incluidas en planes, planes redactados con criterios objetivos y características homogéneas que establezcan prioridades basadas en las características reales de cada provincia.

Insistimos sobre este tema para aclarar que esta inversión tiene que ser una inversión que tenga una repercusión de carácter regional, que esté dedicada a carreteras, lógicamente, situadas en las provincias, pero que de alguna manera formen parte de una red de interés regional de Castilla y León, y que se actúe en ellas con criterios homogéneos, con criterios parecidos en cuanto a sus estándares, en cuanto a su costo por kilómetro.

Por último, nosotros hemos creído —y así, incluso, hay otra Enmienda que se refiere al Título de la Ley— que esta Ley de inversión sea una... vamos, que esta Ley de crédito extraordinario para inversión lo sea para inversión en infraestructuras, que en ciertos supuestos no

tenga que dedicarse exclusivamente a carreteras, sino que pueda emplearse también para problemas de abastecimientos de aguas en poblaciones, dadas las particulares condiciones climatológicas que ha tenido este año. Por eso, en esta Enmienda nosotros pretendemos habilitar a que las Diputaciones Provinciales -ya que este dinero es dinero del Fondo de Cooperación Local-, puedan las Diputaciones Provinciales, en función de esos problemas, puedan destinar hasta un treinta por ciento del dinero correspondiente a actuaciones en abastecimiento de poblaciones. Nosotros tenemos un listado bastante importante de municipios de distintas provincias que pueden tener problemas, que están teniendo problemas, que probablemente tengan más problemas, y creemos que es una buena oportunidad de que la Junta y las Diputaciones dispongan de una cantidad de dinero, en función, además, de las necesidades específicas de cada provincia, para resolver durante este verano o durante este otoño esas situaciones.

Eso es, por tanto, y para acabar y resumiendo, las dos intenciones fundamentales de esta Enmienda. En primer lugar, concretar sobre en qué tipo de carreteras debe actuarse con el dinero que se obtiene de este crédito, carreteras que tengan interés regional; y además, la segunda parte, que pueda destinarse parte de ello a actuaciones que pafen, de alguna manera, los efectos de la sequía en el tema de abastecimientos de poblaciones. Por mi parte, nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Para turno en contra, tiene la palabra don Tomás Cortés, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR CORTES HERNANDEZ: Gracias, Presidente. Señorías, para oponernos a esta Enmienda, y telegráficamente y teniendo en cuenta las razones por las que se presentan, nosotros creo que tenemos razones suficientes para no admitir la misma. Se habla, en primer lugar, de -y en eso está de acuerdo, estamos totalmente de acuerdo- que es razonable que esta inversión se lleve a cabo en virtud de una emisión y un presupuesto, o un suplemento de crédito, perdón, extraordinario, de cinco mil millones de pesetas, con un destino total y absolutamente finalista, cual es la inversión de carreteras; por lo que, estando total y absolutamente de acuerdo con el Portavoz del PSOE, pues no vamos a entrar en más detalles.

En segundo lugar, lo que sí estamos en contra de ello es la crítica que se hace a que al cabo de seis meses se tenga que modificar, en definitiva, los Presupuestos de la Comunidad, mediante estos suplementos de crédito. La realidad es que es muy difícil, e incluso está demostrado, cualquiera que sea el Grupo que gobierne, ya sea un Ayuntamiento, Diputación, Comunidad, o incluso el propio Estado, que los presupuestos puedan ser total y absolutamente exactos y que, por consiguiente, no surja ninguna necesidad sobrevenida, incluso desde el mis-

mo momento casi de aprobarse los Presupuestos, como ocurrió pues con este caso particular y que luego, a lo largo de la vida del Presupuesto, pues haya que modificarse en virtud, en este caso particular, de un suplemento de crédito, por lo que no es de crítica sino de... es lógico que esto ocurra por la imposibilidad de prever todas las necesidades que un organismo público pueda tener a lo largo del año de vida presupuestaria.

En tercer lugar, en cuanto a la inclusión de carreteras en los planes de interés general, está sobreentendido realmente en la exposición de motivos de esta ley, por cuanto se habla ya de que está aprobado y está en el plan operativo aprobado por el Consejo de Cooperación, en el cual intervienen las Diputaciones, interviene la Junta, y por consiguiente, de hecho y de derecho, incluso, sin necesidad de que vengan al articulado, pues viene recogido en el preámbulo y en la exposición de motivos de la Ley. Y, por otra parte, incluso, hasta es innecesario, lo consideraríamos perjudicial, el atar de esta manera total y absoluta a las propias Diputaciones, a la propia Junta, cuando por cualquier circunstancia puede existir cualquier otra carretera -que siempre será de interés regional, porque si una carretera es de interés municipal, lo será provincial y lo será regional, y lo será incluso nacional-, y se pueda llevar a cabo, y no atarlo desde este primer momento, al establecer, en fin, esa calificación de interés regional, que entendemos que por razones propias toda carretera lo tiene.

Por último, nos oponemos a que se denomine la ley de infraestructura y que se incluya ese capítulo de aguas, ese capítulo de necesidad de aguas. No es que no lo necesiten, ¡alto!, o sea, que son dos cosas completamente distintas. Hay necesidad de agua en la Región, pero con esta Ley no se soluciona absolutamente nada dedicando ese treinta por ciento. Porque lo que se necesita hoy en día en la Región y en nuestros pueblos de todas las provincias, de toda la región, son normalmente unas obras de abastecimiento muy superiores, unas obras de infraestructura de aguas, de hidráulicas muy superiores, incluso de pequeños pantanos y demás, que con esta pequeña cantidad no se resolvería absolutamente nada. Para esta cantidad ahí están los planes provinciales que se aprobaron, normalmente en el mes de Diciembre, o posteriormente -depende, en fin, las diversas Diputaciones-, y que en estos momentos se están llevando a cabo ya estas obras, precisamente, de abastecimientos de agua. Podríamos poner ejemplos, en fin, en diversas provincias, pero no viene al caso, por cuanto que, como digo, el que tuvo necesidad y la solicitó en su momento, el pueblo que le haya surgido ha tenido la posibilidad, en virtud de una modificación de remanentes, en fin, de los diversos planes provinciales de las Diputaciones, se le ha podido soportar, y esas obras de pequeña cuantía, de cuatro, seis, ocho, diez millones de pesetas, las Diputaciones -y hablo con carácter general- tienen suficientes medios económicos para poderlo llevar a cabo. Para lo que no tienen, efectivamente,

son para grandes obras hidráulicas de las cuales está necesitada nuestra Comunidad, pero para lo que es recomendable que en futuros presupuestos, de la misma manera que ahora se recogen estos cinco mil millones de pesetas, se recojan en próximos presupuestos cinco mil o más millones de pesetas para esas obras de infraestructura. Por estas razones es por las que, como decimos, telegráficamente, nos oponemos a la Enmienda presentada por el Partido Socialista. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, don Tomás. Para el turno de réplica tiene el Portavoz del PSOE la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Yo quería aclararle al Portavoz del Grupo Popular que es lógico que haya Administraciones, Instituciones que en un momento determinado del año se vean obligadas a modificar su presupuesto por muchísimas razones, y eso, lógicamente, cómo no lo vamos a comprender. Nosotros lo que decimos es que en este caso, desde el mismo momento en que se estaban tramitando los Presupuestos de la Comunidad, ya había Presidentes de Diputaciones, que además son Procuradores en estas Cortes, que decían que se iba a hacer este Plan de Carreteras. Nosotros lo que criticamos por tanto es, en este caso concreto, la cantidad de errores técnicos y de falta de conocimiento presupuestario que hacen de prácticamente cinco meses después estamos todavía hablando de este asunto. No es ésta, por tanto, una situación normal, es una situación que demuestra, pues, falta de habilidad para sacar adelante este tema, y mucho más con tan amplia mayoría como ahora disponen en esta Cámara.

Nosotros insistimos en que estas carreteras, puesto que se financian con dinero de la Comunidad Autónoma, con este suplemento de crédito que se va, probablemente, a aprobar, no es ninguna cosa extraña que se sometan a ciertos criterios de interés comunitario, de interés regional, de interés de la Comunidad Autónoma, y que, tan así lo entendieron estas Cortes, que existe una resolución aprobada por unanimidad, incluso por el Grupo Parlamentario del PP, aceptando esto. Y lo que se aceptó hace dos o tres meses -yo no recuerdo exactamente el día-, literalmente copiado, parece que se critica ahora. Podía haberse dicho que es reiterativo, pero no que está equivocado, cuando ustedes mismos lo han votado a favor en otro momento.

Yo creo que el tema de la sequía, esa posibilidad, no obligación, que nosotros intentamos introducir en este momento, no es en absoluto baladí. Por ejemplo, yo voy a hablar, y tengo aquí los datos, de la propia provincia de Valladolid, en la que el Presidente de la Diputación pues solicita actuaciones urgentes del Gobierno de la nación y de la Junta de Castilla y León para resolver cuantos problemas de abastecimiento -no están hablan-

do de otras cosas-, y la propuesta está presentada por Ovidio Fernández, el Presidente de la Diputación de Valladolid; pues contempla, y esto es El Norte de Castilla del 7 de junio -realmente es muy reciente-, una convocatoria a los Ayuntamientos, al objeto de que puntualicen sus problemas de abastecimiento, hacer un programa que permita resolver... etcétera, etcétera. Tengo listados de municipios; voy a empezar, en principio, voy a empezar por Avila, para hablar por orden alfabético, y hay un listado importantísimo de sitios: Arevalillo, Cabezas de Alambre, Cabizuela, Cardeñosa, Cillán, Crespos, Diego de Carpio, cada uno con sus problemas: las horas que tienen de abastecimiento a la semana. Podía hablarles de Segovia: Cerezo de Abajo, una serie de núcleos de Sepúlveda, como Villaseca, Aldehuela, Bernuy de Coca, etcétera, y ya para seguir, por ejemplo, los problemas de Valladolid que existen en este momento, y que el Presidente de la Diputación de Valladolid se refería a ellos, pues, en Ataquines, Castrejón, Castroponce, Ceinos, Corcos, Cubillas... y un listado mucho más grande. Nosotros creemos que existe una cierta insensibilidad ante este problema, al oponerse a esta posibilidad, que simplemente nosotros estamos sugiriendo, pidiendo que se introduzca, para intentar afrontar de alguna manera estos problemas, y creemos que lo que se hace, si no se admite esta enmienda, pues es un flaco favor a muchos municipios, a muchos pueblos, a muchos núcleos de nuestra Comunidad, y que este verano, probablemente, vayan a pasar dificultades, y no serán muy capaces de comprender cómo, pudiendo haberse tenido unas posibilidades presupuestarias para afrontarlo, pues no se quiera hacer. Evidentemente, ésa no va a ser nuestra responsabilidad. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor de Meer. Para el turno de réplica, don Tomás.

EL SEÑOR CORTES HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Realmente, vamos, ha hecho una doble crítica a mi exposición. Uno, lo relativo, como decimos, a la Deuda Pública, el que se ha llevado ahora, y otro, el tema de... volvemos al tema de las aguas. En cuanto a que se haya tardado cinco meses, y que al día siguiente, y mientras se estaba discutiendo el tema de los Presupuestos, surgiera ya el tema, vamos, o sea, la aprobación de estas carreteras, vamos, de este Plan de Carreteras, y, consecuentemente, la necesidad de crédito, de este suplemento, y que se haya tardado tanto tiempo, esto, en fin, ocurre en las mejores familias. Y ahí tenemos al PSOE, que al día siguiente, casi, de aprobar los Presupuestos Generales del Estado, ha habido que modificar todas las partidas, la finalidad, en fin, de llevar a cabo esas mejoras sociales, que tanto han solicitado Comisiones Obreras y UGT. O sea, que esto ocurre, no solamente en el PP, y, en su caso, en fin, en el caso de la aprobación de Presupuestos, con el apoyo del CDS, sino que nos ha ocurrido, y ha ocurrido, en fin, en

el PSOE, en fin, en unos Presupuestos todavía mayores y con mayores márgenes, incluso, de maniobra para actuar, y han tenido que actuar, y han tenido que recortar, y precisamente están queriendo recortar, en fin, de las Corporaciones Locales, para atender a esas peticiones.

En cuanto al segundo tema, el de las aguas, ya hemos dicho, y en fin, lo repetimos, que se necesita, pero que se necesita un Plan Especial, y que estos 1.500.000.000, repartidos entre nueve provincias, que resultan, en fin, dividido, que no llegan a... ¿cuántos millones?, a ciento sesenta millones por provincia, pues, en fin, eso creo que cada uno, en las Diputaciones, tiene posibilidades para llevarlas a cabo. Porque estos casos que ha enumerado, de Avila, o de Segovia, o de Valladolid -y yo le enumeraría de Burgos, o sea, cantidad, exactamente igual-. O sea, lo sé, y por eso he dicho, y dije hace un momento, que no quería enumerarlos; estamos totalmente de acuerdo. Y pueblos con grandes masas de población. Pero ocurrirá lo siguiente: que, cuando éste llegue, se ha acabado el tema del agua, porque estaremos en el mes de octubre o noviembre y no se necesitará agua. Por esa razón, hemos dicho anteriormente que es necesario otro presupuesto especial para aguas. Esperemos, en fin, a los Presupuestos del noventa, y se dotará, con toda seguridad, una cantidad incluso superior a esos 5.000.000.000 de pesetas para aguas, para resolver los problemas de agua de la Comunidad. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Para fijación de posiciones, tiene la palabra el señor de las Heras, por el Grupo CDS.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Sí, para fijar nuestra posición en contra de la enmienda al artículo..., número 6, al artículo 1, del Partido Socialista Obrero Español. Posición contraria, en base a los siguientes criterios generales, o referencias generales, como ha empezado por argumentar el Portavoz del PSOE.

El CDS no ha tenido ninguna contradicción en lo que se refiere a la consignación presupuestaria para unos Planes Provinciales de Carreteras. Inicialmente, planteó eso, a la vez que planteaba el doble objetivo de disminuir la Deuda en los Presupuestos. Objetivos ambos que se han conseguido. Uno, porque ha habido ya una disminución real de la Deuda en los Presupuestos aprobados, y dos, porque se va a sacar adelante un Plan Provincial, unos Planes Provinciales de Carreteras, que están incluidos, además, en un Programa Operativo, y coordinados con el Plan Regional de Carreteras. Hubiera sido deseable, pero no por falta de la voluntad de consenso y de acercamiento de posturas del CDS, el que se hubiera llegado al acuerdo transaccional en los Presupuestos, de forma que no hubiera sido necesaria la aprobación de esta Ley, puesto que hubo propuestas

concretas y claras de que los remanentes genéricos, que entonces se cifraron por el propio Consejero de Economía en 5.000.000.000 de pesetas, y que después han resultado una liquidación de 5.900.000.000 de pesetas -es decir, todavía se disponían de 900.000.000 de pesetas más-, precisamente financiaran este Plan de Carreteras, junto con otra serie de actuaciones que proponía el propio Partido Socialista Obrero Español.

Es decir, coherencia global en los planteamientos, en cuanto a disminución de la Deuda y ejecución de los Planes de Carreteras, hechos no ahora, sino al día siguiente de haberse aprobado los Presupuestos. Y fue un planteamiento distinto, por no decir intransigente, o una falta de acuerdo y consenso de todos los Grupos Políticos, al que no pudimos llegar, el que nos sitúa en la situación actual, de tener que aprobar esta Ley extraordinaria, cuando, por una parte, hace pocos días, se ha disminuido la Deuda en 5.900.000.000 de pesetas, aplicando el remanente genérico.

Por lo tanto, como referencias de carácter general, tendremos que decir que sí que ha habido coherencia en cuanto a la actuación de los Grupos. Y en cuanto ya..., y que son sustento y base del rechazo a la enmienda concreta que plantea el Grupo Socialista.

Por una parte, en los dos primeros párrafos de su enmienda dicen, únicamente que de manera más extensa, más larga, lo que dice el artículo 1 de la Ley, y, eso sí, hay que reconocer que hay un defecto de terminología, puesto que el artículo 1 debería, en vez de hablar del Plan de Carreteras Provinciales, de los Planes Provinciales de Carreteras, que es como se denomina el concepto presupuestario en la Ley de Presupuestos: concepto de la Sección 01, Servicio 05, Programa 063, Capítulo VII, artículo 6, concepto 2. Es decir, que ahí hay un error terminológico, pero nada más. Ustedes dicen peor, en párrafos más largos, lo que, de una manera concisa y bien, se dice en el artículo 1 del Proyecto de Ley del Gobierno.

Y, en cuanto al apartado tercero, plantearía primero problemas de interpretación. Argumentan ustedes que la Cámara aprobó unas resoluciones en un debate de política general sobre el transporte, y así es. Exactamente y literalmente, la propuesta número 3 del Grupo Parlamentario Socialista, que tuvo su reflejo en la propuesta aprobada por la Cámara, número 8, final. Pero ahí no decían carreteras regionales; porque aquí la interpretación es que quién dice y quién determina el interés regional de esas carreteras. Ahí ya se plantearía un primer problema: son carreteras de titularidad provincial, y que se dice que tienen que tener interés regional. ¿Cuál de las dos Administraciones determinaría el interés regional de esas carreteras?, que son, solamente, las de titularidad provincial, porque eso es lo que se aprobó en la resolución número 8, literal además, de las propuestas por el Partido Socialista: "Planes Provincia-

les de carreteras de titularidad provincial". Y dicen: "de interés regional o comarcal". Evidentemente, el ámbito de la comarca, que no tiene, que no es un ámbito administrativo todavía vigente en nuestra Comunidad Autónoma, se entiende que se está refiriendo, por extensión, al límite de la provincia, puesto que se trata de Planes Provinciales de Carreteras.

Y luego, efectivamente, todos estuvimos de acuerdo, y este Portavoz defendió que los Planes deberían de responder a criterios objetivos, tener características homogéneas, establecer prioridades basadas en características reales de las redes provinciales, con la determinación específica de anualidades previstas y horizonte temporal. Pero ¿es que eso es objeto de plasmarlo en una Ley de Suplemento, en un Proyecto de Ley de Suplemento de un Crédito, o eso será objeto del desarrollo del Decreto, que, naturalmente, por ser unos fondos que están en los Fondos de Cooperación Local, necesariamente, para poder tramitar estos fondos y que sean operativos, tiene que hacerse mediante la fórmula correspondiente de un Decreto?. Ahí es donde la Junta de Castilla y León, para coordinar los Planes Provinciales de Carreteras con su propio Plan Regional y el Plan Nacional, deberá establecer todos estos condicionamientos, para que, efectivamente, respondan a un criterio de unos Planes Provinciales de Carreteras, encardinados en un Plan Regional de Carreteras, que, a su vez, está encardinado en un Programa de Acción Común, que se ha enviado, incluso, a la Comunidad Económica Europea.

Y, miren, en cuanto al tercer planteamiento que ustedes hacen, de dedicar una parte de esos millones de pesetas para abastecimiento de agua, en estos momentos no es posible, porque se ha aprobado el Plan de Desarrollo Regional, en el que están incluidos los Planes Operativos. Y ya, el treinta de marzo, ha tenido una aprobación. Se ha mandado al Gobierno Central y eso se habrá remitido ya a Bruselas, por lo que el programa completo, con su financiación, está ya en la Comunidad Europea, y por lo tanto, y directamente para... destinado para carreteras, y ahí no se habla absolutamente para nada de abastecimiento de agua. Si introdujéramos en esa partida un concepto presupuestario que hablara de agua, habría que, necesariamente, cambiar la documentación enviada a la propia Comunidad Económica Europea, con lo que yo creo que se causaría un enorme trastorno a ambos temas. Por una parte, a este concepto presupuestario, y por otra parte, a esos programas operativos más globales que la Comunidad Autónoma, a través de la Administración Central, ha enviado a la Comunidad Europea. Es decir, que todas estas razones, y el que..., se han dado aquí cifras de que hay necesidades de abastecimiento de agua, incluso situaciones de emergencia por sequía, que es el otro apartado que ustedes piden en su Enmienda. Y el CDS dice que sí, también, que hay problemas de abastecimiento de agua, incluso habrá situaciones de emergencia por sequía. Y el

CDS quiere dejar muy claro que esas situaciones habrá que afrontarlas, y quiere dejar muy claro que hay una partida y un concepto presupuestario que creo está en Presidencia y, precisamente, en la Secretaría General de Presidencia, con una partida que puede ser, naturalmente, ampliable en el Capítulo VII, y que, en el caso de que se den esas situaciones, habrá que suplementar esa partida haciendo las transferencias oportunas para resolver esos problemas.

Pero es más, pero es más, este dinero que aprobamos ahora, que después tiene que hacerse su tramitación mediante un Decreto que tiene que instrumentar el gasto, que después hay que, naturalmente, hacer los proyectos, exponerlos al público, etcétera, etcétera, no puede ser operativo para resolver el plan de sequía de este verano; sería para el año siguiente, y para el año siguiente, naturalmente, el Gobierno esperemos que tenga analizado a medio, a corto y a largo plazo los problemas de sequía, para que los afronte con mayor generalidad.

Pero, es más, es que en estos momentos hay unos fondos de la propia Comunidad Autónoma, fondos que están en los presupuestos, que ya se han hecho las convocatorias públicas, y todos esos municipios, si verdaderamente hay esa necesidad y son esas prioridades de emergencia, los pueden poner en el Fondo de Cooperación que en estos momentos las Diputaciones Provinciales han pedido y han demandado de los Ayuntamientos sus necesidades, marcando las prioridades y, efectivamente, el que lo haya marcado no cabe duda que puede entrar en los Fondos de Cooperación.

Pero yo me encuentro aquí, porque son Programas ya aprobados, que Avila, por ejemplo, no ha agotado ni siquiera para abastecimiento de agua y saneamiento y pavimentaciones la cantidad que tiene de cooperación; de 317.000.000 utiliza 289 para pavimentaciones, y en lo que hay una partida pequeña para abastecimientos. Así que, si realmente eso fuera así, estos Ayuntamientos hubieran pedido como necesidad perentoria, antes de una pavimentación, el abastecimiento. Y supongo yo que esas necesidades de alerta roja estarán incluidas aquí.

León, de 594.000.000 de su Plan de Cooperación tiene para el ciclo hidráulico 335; podría haber agotado eso, y está incluido, además, obras de saneamiento. Palencia, de los 304, solamente destina 84. Soria, de los 218 destina 57. Zamora, de los 272 destina 81. Salamanca, de los 280 destina 83. Y no he podido obtener, aunque lo he intentado, el dato de Valladolid porque no he podido comunicar con el Diputado Delegado del área de cooperación.

Es decir, que hay unos fondos que son operativos de manera inmediata, que para remediar esas necesidades perentorias y de emergencia puntual por sequía que se

pretende con esta Enmienda, hay unos cauces y unos caminos mucho más rápidos.

Por todas estas razones, nosotros fijamos nuestra posición contraria a la Enmienda número 6 del Partido Socialista Obrero Español, y que se refiere a modificación parcial del artículo número 1 del Proyecto de Ley de Concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 5.000.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor de las Heras. Agotado el debate, vamos a entrar en la votación de... ¿Quiere tomar la palabra el señor...? Sí, si usted lo desea, no hay ningún problema en que la tome. Lo que pasa es que el turno de fijación de posiciones ha cerrado el debate, pero si quiere aclarar alguna cuestión puede hacerlo.

Brevemente. Si va a servir para aclarar el fondo de la cuestión...

EL SEÑOR.....: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente. Después de fijación de posiciones, desde luego, volveríamos a entrar nuevamente en el debate, porque, si no, nosotros hubiéramos tomado otro turno distinto en ese caso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Bueno, pues, terminado el turno de los distintos Portavoces, entramos en la votación de la Enmienda. Votos a favor de la Enmienda 6 del Grupo Socialista. Votos en contra. Abstenciones, ninguna.

Queda rechazada la Enmienda número 6.

Votación del artículo. Votos a favor del artículo tal como venía de la Ponencia, artículo 1. Votos en contra. Abstenciones, ninguna.

Queda, por tanto, aprobado el artículo 1, de acuerdo como viene de la Ponencia.

Artículo 2, en el que no hay ningún tipo de Enmienda. Votación del artículo 2. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Seis.

Queda, por tanto, aceptado el artículo 2, y aprobado.

Disposición Final. Votación de la Disposición Final. Votos a favor. Votos en contra; ninguno. Abstenciones; seis.

Entramos en la Exposición de Motivos, en la que hay una Enmienda, número 2, del Grupo Parlamentario Socialista, en el que va a haber, igual que antes, un turno a favor, en contra réplica, dúplica y turno de fijación de posiciones. Lo digo para evitar posibles malas interpretaciones. Turno a favor, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Bueno, tampoco hacía falta mucho que yo interviniera antes, porque vamos a seguir hablando de lo mismo en todas estas Enmiendas y vamos a intentar aclarar alguno de los conceptos que se han vertido, o cuál es nuestra postura, al menos, al respecto.

Esta Enmienda, lógicamente, en relación con la Enmienda número 6, que es la que tiene... que es la Enmienda de fondo, entra en el asunto de qué tipo de red es la que, en materia de carreteras, deben estar incluidas, o sea, aquellas carreteras que nosotros hemos llamado que tengan interés regional.

Y es que el asunto, como se ha apuntado antes, de alguna manera, es quién define cuáles son esas carreteras de interés regional, y yo quiero recordar que en aquella Propuesta de Resolución que nosotros presentamos en el debate sobre transportes hablábamos de que estos Planes, de alguna manera, deberían ser informados por las Cortes. Aquella parte de nuestra Moción no salió adelante, fue desestimada, y por eso, de alguna manera, se quedó coja aquella Moción nuestra, puesto que no salió adelante su última parte.

Pero nosotros, en cualquier caso, creemos que el interés regional, que cuáles son estas carreteras sobre las que se debe intervenir en su mejora no es algo que deben definir las Diputaciones, sino que es algo que debe definir claramente el poder político regional y probablemente tenga que ser la Junta de Castilla y León. Que la Junta de Castilla y León tendrá que hacer un Decreto convocando este tipo de ayudas y presentarse a las Diputaciones y demás, vale, por supuesto, de acuerdo, pero nosotros creemos que esto son las Cortes y que desde las Cortes se pueden imponer criterios a la Junta para cómo debe ser ese Decreto. Y eso es lo que nosotros queremos hacer a través de este mecanismo: que las Cortes, de alguna manera, condicionen qué tipo de Decreto va a hacer la Junta de Castilla y León, porque eso es, entre otras cosas, la misión de las Cortes. Y en ese sentido, si fuera así, es por lo que nosotros, a través de esa Enmienda, hubiéramos apoyado esta Ley en concreto. Si es de otra manera es por lo que nosotros vamos, lógicamente, a oponernos.

Yo creo que queda, por lo tanto, suficientemente claro cuál es el sentido de esta Enmienda a la Exposición de Motivos que está relacionado con la Enmienda número 6 que hemos debatido antes: fijar criterios a la Junta, y que sea, precisamente, la Administración Regional la que determine cuáles son las carreteras que deben ser mejoradas, que deben ser reparadas, que deben ser reformadas a través de este Plan de Carreteras.

Y antes no me he referido a ello, y ha habido referencia sobre la incorrección de hablar de un Plan de Carreteras Provinciales, cuando en el Presupuesto me parece que habla, precisamente, de Planes Provinciales de

Carreteras, o, en fin, que utiliza el concepto al revés. También podríamos referirnos ahora que nosotros entendemos que no existe un Programa Operativo de Carreteras de Castilla y León, hay simplemente una propuesta remitida a las Comunidades Económicas Europeas, que mientras ésta no se defina en su aprobación, no existe ese Programa Operativo de Carreteras, que parece que ahora ya se quiere decir que es una cosa cerrada, aprobada, remitida a Bruselas, cuando, precisamente, existirá o no existirá, dependiendo de lo que quiera esta Cámara. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor de Meer. Para turno en contra, don Tomás Cortés.

EL SEÑOR CORTES HERNANDEZ: Sí. Gracias, Presidente. Señorías. Por lógica, tenemos que votar en contra de estas Enmiendas presentadas a la Exposición de Motivos, por cuanto eran el antecedente necesario de la Enmienda presentada al artículo 1 de esta Ley.

Se dice que la razón de esta modificación, de esta Enmienda, obedece a que las Cortes fijen a la Junta los criterios para determinar qué carreteras son las que se van a reparar, o se van a arreglar, o se van a hacer nuevas, esas carreteras de interés general. La realidad es que se lo dice, y le da el criterio. Lo que pasa es que la Junta, a su vez, establece el criterio de dejárselo a las Diputaciones el fijar cuál es ese interés general; o sea, dejar... el criterio se lo fija, pero la Junta fija también el criterio de dejárselo a las Diputaciones que fijen ellas cuáles son aquellas carreteras que por su interés, pues, conoce.

La razón es lógica. Si nosotros estamos hablando, y se lleva hablando de que todo esto de las autonomías tiene por objeto el acercar la Administración al administrado, pues, es lógico que en el tema de carreteras se deje determinar... quién es el administrado en ese caso particular, la Diputación; pues, que sean las Diputaciones, en su caso, las que determinen cuáles son esas carreteras que le interesan, porque, como hemos dicho anteriormente, aquella carretera que sea de interés municipal, es de interés comarcal, y es de interés provincial, y es de interés regional y es de interés nacional. O sea, porque si somos todos... si estamos hablando de solidaridad y tenemos que tener solidaridad con todos, pues, no cabe duda que cualquier cosa que interese a un individuo solo, nos interesa a toda la Comunidad; y en este aspecto, pues, ocurre exactamente igual con carreteras.

Y en cuanto a la terminología esta de Plan Operativo. Ninguna norma hay que nos prohíba hablar, pues, del Plan Operativo. Sí, incluso, la propia Enmienda de ustedes, la número 6, la del articulado, habla y establece, en fin, las mismas palabras; dice: "dicho suplemento tendrá como destino la financiación del Plan de Ca-

rrerteras Provinciales incluido en el Programa Operativo de Carreteras de Castilla y León". Es decir, utiliza hasta las mismas palabras. Luego, en fin, o sea, cada cual, y el legislador en este caso particular, vamos, el Gobierno, en este caso particular, ha remitido a estas Cortes, pues, esta denominación, que consideramos adecuada. Aquí no se trata ni de equivocarse a nadie de que ya está el Plan Operativo este aprobado por Bruselas, ni que no está aprobado, sino que se habla de Plan Operativo, como podían haber hablado exclusivamente, pues, de Plan Provincial.

Lo único interesante era que ahí se recoge el Capítulo y Sección de los Presupuestos donde va ese suplemento de crédito, y con eso, en fin, no cabe duda cuál es el destino final que van a tener esos 5.000.000.000 de pesetas Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Procurador. Para el turno de réplica, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. Yo creo que esta extrañísima y permanentemente alusión al acercamiento de la Administración al administrado debería llevar como conclusión que esto lo decidieran los Ayuntamientos o, probablemente, en su caso, los Consejos de Barrio o, probablemente, los vecinos de cada vivienda.

Nosotros creemos que las cosas tienen sus límites, lógicamente, y que un Plan que se llama Plan Operativo de Carreteras de Castilla y León tiene que tener un sentido regional, con una intervención importantísima de la Junta, y que es lo que estamos pidiendo. Lo otro, realmente, es no saber dónde cortar y cortar oportunamente en cada caso en un sitio distinto.

Nosotros no hemos enmendado la definición del Programa Operativo, como nadie ha enmendado lo de los Planes Provinciales o de carreteras o los Planes de Carreteras Provinciales, probablemente sea algo que se nos ha pasado a todos, y, simplemente, yo he hecho una alusión antes de que ahí hay ciertos, digamos conceptos que probablemente no estén bien utilizados, pero nosotros tampoco lo hemos enmendado y, por tanto, yo no he defendido una enmienda al respecto. Este criterio de que todo es importante y que tan importante es un individuo aislado como la colectividad, y que tan importante es la carretera local como la comarcal, como la regional, como la nacional, como la internacional, como la cósmica, pues, evidentemente, quiere decir que el Grupo Popular renuncia a cualquier tipo de criterio sobre en qué carreteras se debe intervenir aquí, rompiendo toda una tradición de los países de corte federal que, de alguna manera, se aplicó en España desde que entraron en funcionamiento las transferencias, por ejemplo, en materia de carreteras de definir que hay niveles distintos de carreteras; y, por ejemplo, en España

hay en este momento carreteras de interés europeo, la red general de carreteras con un porcentaje de carreteras muy parecido, por ejemplo, al que existe en la República Federal de Alemania; las carreteras de las Comunidades Autónomas, o sea, aquellas que tienen interés complementario de las del Estado o regional; carreteras de las Diputaciones Provinciales que todavía no se ha hecho un trabajo, y además en el Plan de Carreteras de la Junta se habla de ello, de que entre esas dos redes debe haber cambios de titularidad de tal manera que aquellas que tengan interés regional pasaran a depender de la Comunidad Autónoma y de aquellas otras que tuvieran otro tipo de interés permanecieran en las corporaciones locales, en las Diputaciones; o carreteras, que existen muchas, de Ayuntamientos o incluso carreteras de otros organismos como pueda ser la Administración forestal, la Administración de la reforma agraria, y tal. Y nosotros creemos que eso se puede hacer, que probablemente sea criticable, pero que en ese mundo de las carreteras cabe una racionalización del interés de las redes, pero que la falta absoluta de criterios quiere decir que al final, y eso es precisamente lo que nosotros queríamos evitar y creemos que por este camino se abre la puerta a que esta inversión, esta fuerte inversión de carreteras que se vaya a hacer corra el riesgo de ser muy poco rentable para nuestra Comunidad Autónoma. Bien, es evidente que no se quiere aceptar ningún criterio al respecto, que no se admite ningún criterio, que al final se llegan a afirmaciones del tipo de que cualquier carretera, cualquier camino de cabras tiene el mismo interés que la carretera N-1, Burgos-Madrid, y adelante con ese tipo de afirmaciones, con ese tipo de organización territorial, con ese tipo de criterios de rentabilidad de las inversiones.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Don Tomás, turno de dúplica.

EL SEÑOR CORTES HERNANDEZ: Gracias, Presidente. No es eso lo que he dicho, lo que ha rebatido el Portavoz del PSOE. Yo lo que he dicho es que cualquier carretera puede tener ese interés, no que sea clasificada, ¡alto!, que son dos términos distintos, conocemos la clasificación de carreteras, efectivamente, las nacionales, las regionales, las provinciales y las municipales. Yo lo que he dicho, y en fin lo repito, es que cualquier carretera puede tener ese interés regional e incluso nacional, incluso siendo una pequeña carretera municipal. Por eso, en fin, no se trata, como decimos, de clasificar las carreteras, sino lo que decimos es que ese interés es exclusivamente particular de las Diputaciones, que son además las que tienen la titularidad de esas carreteras. Luego lo lógico aquel que tiene la titularidad es el que sabe en qué situación se encuentra cada una de las carreteras provinciales que atraviesan a su provincia mejor, entre otras cosas, y por esa razón de que decíamos antes de acercarse la Administración al ad-

ministrado, porque son sus brigadas de obras y demás las que tienen perfectamente conocimiento de los accidentes, del estado de los firmes, de las curvas que cada una de esas carreteras tiene. Y con toda seguridad tenga el señor Portavoz del PSOE que todas las Diputaciones elegirán y realizarán las obras en aquellas carreteras de interés totalmente regional, vamos, bien digo, de interés regional y de interés para toda la Comunidad.

Y en cuanto a esto que decía, aplicando el absurdo que había que preguntar a cada uno de ellos, a los Ayuntamientos. Efectivamente, los Ayuntamientos van a intervenir sin duda alguna en la determinación de cuáles van a ser esas carreteras de interés regional y que se van a realizar con estos fondos, puesto que, como muy bien sabe, los Ayuntamientos están debidamente representados en las Diputaciones y son los que, en su caso, en virtud de los acuerdos plenarios, se determinará cuáles son la red de carreteras que se van a arreglar con esto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Para el turno de fijación de posiciones el Portavoz del CDS, señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Para fijar nuestra posición contraria a la Enmienda del Partido Socialista al artículo 2, en función, precisamente, señor Presidente, de mantener los criterios que en su día aprobó expresamente la Cámara, como se dice en la propia Enmienda: "Las Cortes de Castilla y León, por otra parte, ya han manifestado sus criterios". Bueno, pues, el CDS, quede bien claro, que suscribe totalmente esos criterios en su integridad y, en concreto, tal y como se expresan en la resolución octava, en las que se habla de Diputaciones Provinciales, planes de carreteras de su titularidad y que deberán responder a unos criterios objetivos concretos, tener características homogéneas y establecer prioridades basadas en las características reales de las redes provinciales con determinación explícita de las anualidades previstas y su horizonte temporal. Nosotros esto lo aprobamos y lo seguimos suscribiendo. Lo que creemos es que no es necesario que eso figure en la Ley, porque podíamos descender a más y poner, efectivamente, qué criterios, qué ancho de red, qué clase de plataforma, qué tipo de señalización vertical y horizontal. Es decir, que en esa "descender" podríamos en una ley de suplemento de crédito hacer prácticamente el marco de los propios planes de carreteras. Los criterios ahí están y el Gobierno, en el desarrollo necesario que tiene que hacer para la aplicación de estos fondos, naturalmente, tendrá que hacer caso a estas recomendaciones de las Cortes de Castilla y León que en su día se aprobaron con carácter unánime. Lo que decimos es que estamos de acuerdo con estos criterios, pero no es necesario plasmarles en esta Ley, que se trata de una Ley de suplemento de un crédito, no de una Ley de ca-

rreteras. Y, por otra parte, se introduce, sí, un factor problemático de la determinación de quién determina el interés regional de esas carreteras en unas carreteras que son titularidad de una Administración que tiene esa autonomía y que están incardinadas, por un lado, en el Plan de Carreteras Regional, que a su vez está integrado en el PDR y que a su vez se compone de unos planes operativos entre los cuales un plan operativo es el de carreteras, que tiene dos tramos ese plan operativo: un tramo que corresponde a las carreteras de titularidad regional y otro tramo que corresponde a las carreteras de titularidad provincial.

Y hay que decir, y al CDS no le duelen prendas, que incluso, de este cierto retraso se ha sacado una cierta ventaja, y el Gobierno y el Consejero de Economía ha tenido la habilidad de introducir, mediante los mecanismos correspondientes, estos planes de carreteras en los programas operativos y en el PDR, de forma que nos puede permitir el que al final del quinquenio que va del ochenta y nueve al noventa y tres nos encontremos con un montante total de 40.000.000.000 de pesetas para los planes provinciales de carreteras -y eso es muy importante-, de los que, por otra parte, 9.750.000.000 de pesetas pueden venir de retornos de la propia Comunidad Europea. Porque de haber sido sólo y exclusivamente financiación Comunidad Europea-Comunidad Autónoma, esos retornos serían imposibles, porque, como ustedes saben, están limitados por el 30% que limita esos retornos la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial. Y de esta forma sacamos unos recursos, o tenemos, mejor dicho, perdón, la posibilidad, seguramente muy cierta, de aparte de obtener los 3.356.000.000 de pesetas de retornos a la Administración Regional vía recursos FEDER, podamos tener unos recursos adicionales, que de la otra manera no, porque están constreñidos en el tope del 30%, de 9.750.000.000 que serían fondos estructurales que vendrán a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y que de la otra manera no podían venir. Es decir, que ahí hay que decir que el Gobierno y su Consejero han instrumentado por la reforma, efectivamente, que lo ha hecho posible de los fondos estructurales, un sistema que permite el hacer un Plan Provincial de Carreteras para ese quinquenio de 40.000.000.000 de pesetas y que con el tramo de las carreteras provinciales en el proyecto del Plan de Programa Operativo van a ser 100.000.000.000 de pesetas.

Y les damos la razón, efectivamente, y técnicamente se debería de haber hablado de proyecto de programas operativos, porque los programas operativos no son tales hasta que la Comunidad Económica no los apruebe. Pero eso para nosotros era una cuestión puramente semántica. La verdad es que tampoco impide a nadie, a la Comunidad Autónoma, denominar programas operativos a sus propios programas, aunque sería, evidentemente, más correcto haber llamado proyecto de Programa Operativo que Programa Operativo.

Por estas razones nosotros fijamos nuestra posición en contra de la Enmienda antes referida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Acabado el turno de Portavoces, entramos en votación de la Enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones, ninguna. Queda rechazada.

Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Socialista. Antes de entrar en los turnos, les rogaría a Sus Señorías que en vista de la hora fuesen más parcos en sus exposiciones y fuesen más al meollo de la cuestión, porque si no me parece a mí que hoy nos dan aquí las cuatro.

Turno a favor, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Rápidamente, porque el tema está ya suficientemente debatido en la Enmienda número 6. Insistir que el problema de sequía existe, que las Diputaciones no lo deben tener tan fácil cuando la Diputación de Valladolid está diciendo esto el siete de Junio, pidiendo todos estos tipos de ayudas, solicitando a la Junta este tipo de intervenciones y, por tanto, nosotros creemos que es una oportunidad que se pierde al no aceptar nuestra Enmienda. Y en aras de la brevedad, pues, cedo la palabra.

EL SEÑOR CORTES HERNANDEZ: Exactamente igual, vamos, nos reiteramos. Hemos dicho anteriormente la imposibilidad de admitirlo por las razones antes aludidas y por la posibilidad, incluso, que han tenido las Diputaciones y siguen teniendo en estos momentos de poder solucionar esos pequeños problemas, no los grandes problemas que necesitan, y seguimos insistiendo, unos planes especiales de aguas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, para insistir en nuestros tres argumentos sustanciales al respecto y por los que nos vamos a oponer a esta Enmienda.

En primer lugar, porque hay una partida específica en los Presupuestos de la Comunidad, en el Capítulo VII, en la Secretaría General, en la Consejería de Presidencia, que pueden ser, naturalmente, aumentados.

En segundo lugar, porque en este momento se están tramitando los fondos de cooperación local que pueden ir destinados y con mucha más celeridad y prontitud que estos fondos que se pretenden destinar de 1.500.000.000 de pesetas de los 5.000 del crédito suplementario, con mucha más agilidad que esos otros.

Y en tercer lugar, porque desvirtua toda la programación que se ha enviado a la Administración Central y que la Administración Central habrá tramitado oportunamente a la Comunidad Europea, puesto que en esos proyectos de programas operativos sólo se habla de Plan y Programa Operativo de Carreteras, y no de carreteras y de abastecimiento de agua, con lo que habría que rectificar esas documentaciones.

Por estas tres razones sintetizadas nosotros nos vamos a oponer a la Enmienda. Perdón, fijamos nuestra posición contraria a la Enmienda y votaremos en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Votos a favor de la Enmienda: cinco. Votos en contra: nueve. Abstenciones: cero. Queda rechazada.

Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bueno, nosotros lo que proponemos es eliminar ese cuarto párrafo de la exposición de motivos porque, de alguna manera, parece la exposición de motivos de un Decreto y no de una Ley. Yo creo que es la Junta la que debe enviar a las Cortes la Proposición. Es contradictorio con el artículo 111 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, que habla del Consejero de Economía y Hacienda, previa iniciación del oportuno expediente, y nosotros creemos que es ocioso hablar de que hay informes o dictámenes favorables de asesorías jurídicas o de la Dirección General de Patrimonio, puesto que estos tienen que ser trámites previos a que la Junta remita a las Cortes el Proyecto de Ley y no cosas que deban figurar en una Ley aprobada por las Cortes. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Don Tomás.

EL SEÑOR CORTES HERNANDEZ: Aunque efectivamente es intrascendente, yo creo que nada más se hacen las Enmiendas por cambiar lo que hay hecho. Por esa razón, en fin, o sea, vamos a oponernos, a la Enmienda porque, en fin, "lo que abunda no daña", efectivamente. O sea, ahí, por esa razón, en fin, creemos que el que se explique que se han adoptado, y se han pedido y solicitado los informes y se han cumplido todos los trámites, pues creemos que no es perjudicial para la efectividad de esta Ley y por esta razón, en fin, nos oponemos pues a la Enmienda presentada. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Brevemente, pero es que no podemos admitir que se diga que es una Enmienda por presentar una Enmienda; es que

es contradictorio con el artículo 111 de la Ley de Hacienda de la Comunidad. No lo voy a leer por no cansar a los señores Procuradores, pero creemos que no es una Enmienda baladí, sino una Enmienda técnica, porque tiene su cierto interés. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Nosotros nos vamos a abstener en esta Enmienda, porque, efectivamente, creemos que es más propia de otro instrumento que no de una Ley; no se ajusta, además, literalmente (yo creo que como tiene algún otro defecto de mera redacción técnica, que es cierto que hicimos un esfuerzo en Ponencia, que es donde estas cosas podríamos haberlas subsanado, porque son cuestiones terminológicas), no se ajusta exactamente, yo diría más, a la redacción del artículo 14 de la propia Ley de Presupuestos, puesto que atribuye al Consejero de Economía elevar la propuesta, y no al Consejero de Presidencia, como es un poco superfluo el que diga que se han cumplido los trámites del informe preceptivo de la Asesoría Jurídica y de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio. Es decir, que realmente no añade nada, y por esa razón nos vamos a abstener. Entre otras cosas porque, si no, se producirían empates y tendríamos que repetir votaciones y demás, y sería muy complicado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señores Procuradores, agotado el debate, vamos a votar la Enmienda número 5. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Siete. ¿Abstenciones? Dos. Queda rechazada la Enmienda número 5 del Grupo Socialista.

Votación de la Exposición de Motivos tal como ha quedado de acuerdo con la Ponencia. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Cinco. ¿Abstenciones? Cero. Queda aprobada la votación de la exposición... la exposición de motivos.

Hay una Enmienda número 1 al Título, presentada por el Grupo Socialista. Turno a favor.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: La damos por defendida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿El Grupo Popular la da por rechazada, de acuerdo con el debate...?

EL SEÑOR CORTES HERNANDEZ: La da por rechazada en razón, en fin... O sea, que la razón que tenía el cambiar el Título era por incluir las obras de agua; como las obras de agua en el articulado, pues, en fin, no han sido admitidas, por esa razón, en fin, no podemos admitirla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Señor de las Heras. Por la misma circunstancia da por... la toma de posiciones la da por hecha.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Aunque en sustancia nos sería indiferente, dado como está el articulado, dado que se ha aprobado el articulado, que se ha aprobado, pues parece que tiene mayor correspondencia con el Título.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Votos a favor de la Enmienda Socialis-

ta? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda rechazada la Enmienda

Vamos a entrar en la votación del Título de la Ley. ¿Votos a favor del Título de la Ley? Nueve. ¿En contra? Cinco. ¿Abstenciones? Cero. Queda aprobado el Título de la Ley. Y terminada la sesión, la levantamos. Muchas gracias, señores Procuradores.

(Se levanta la sesión siendo las catorce horas cuarenta minutos).